

INDICE DE MATERIAS

CARRERA ADMINISTRATIVA

	Pág.
DERECHO DEL FUNCIONARIO PUBLICO A ORGANIZARSE SINDICALMENTE. Tipo y clase de derecho a la sindicalización contemplado en la Ley de Carrera Administrativa. Los comportamientos de los regímenes sindicales en el campo laboral y en el de la función pública	5
INVASION DE COMPETENCIA. El Tribunal de la Carrera Administrativa modifica la decisión administrativa al calificar la causal como de insubordinación cuando la Administración la había calificado como de conducta indecorosa, desconsiderada y descortés	9
FUNCIONARIO DE CARRERA. El cargo de odontólogo I. Cuando la incorporación al servicio se verifica contractualmente	9
CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO. Su equiparación a los miembros de las Fuerzas Armadas. La remoción del personal de la Oficina Nacional de Identificación y Extranjería	10
GESTIONES REUBICATORIAS POR LA ADMINISTRACION. La obligación de la Administración de gestionar la reubicación del funcionario de carrera y su incumplimiento	14
REMOCION. CARGO DE CARRERA. El cargo de Auditor IV. Efectos de la inobservancia de requisitos esenciales del procedimiento relativos al retiro, en especial sobre la disponibilidad y reubicación del funcionario	16
DESTITUCION. FONDO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS (FONAIAP). La competencia en todo lo relativo a la función pública y a la administración de personal en los institutos au-	

	Pág.
tónomos. Competencia para decidir sobre la destitución de un funcionario de FONAIAP	17
ACTOS LESIVOS AL BUEN NOMBRE DEL ORGANISMO. En lo que debe apoyarse la calificación de una opinión o de un juicio para que merezca el calificativo de acto lesivo al buen nombre del organismo	19
CARGO DE CARRERA. DESTITUCION. Oficinista III en el Instituto Nacional de Obras Sanitarias. La administración debe demostrar los fundamentos del acto de destitución	21
RETIRO. NULIDAD. La nulidad del acto de retiro del funcionario cuando el organismo querellado no logra justificarse el por qué la denominación del cargo era distinta en el acto de remoción y en el acto de retiro, ni que el cargo era efectivamente el mencionado en el acto de retiro, ni que tal cargo era de libre nombramiento y remoción	23
TRES AMONESTACIONES ESCRITAS. Cuando el funcionario acumula en su contra tres amonestaciones escritas (ordinal 1º del artículo 62 de la Ley Carrera Administrativa)	25
FUNCIONARIO DOCENTE. DUALIDAD DE REGIMENES. Cuando la destitución del funcionario docente se basa en disposiciones de la Ley de Carrera Administrativa y de la Ley Orgánica de Educación. El principio <i>non bis in idem</i>	28
REMOCION Y RETIRO DEL CARGO. NOTIFICACION. El hecho de que el funcionario conoció de la medida al saber que se le había excluido de la nómina de pago como presunta notificación	32
RETIRO. REDUCCION DE PERSONAL. SUELDOS. Pautas procedimentales a seguir para que proceda la reducción de personal. El informe detallado que indique las razones que justifican la medida, la opinión de la Oficina Coordinadora de la Reforma Administrativa o, en su defecto, de la dependencia que haga sus veces, como requisitos ineludibles. Desaplicación de una norma reglamentaria violatoria de una Ley. El carácter de la condena por el pago de los sueldos dejados de percibir desde la fecha del retiro hasta la reincorporación. Lاپso que comprende el pago de los sueldos dejados de percibir	33

RETIRO. REDUCCION DE PERSONAL. Lo que implica la reducción de personal. Su requisito formal y su motivación	36
FUNCIONARIOS DEL SERVICIO EXTERIOR. COMPETENCIA. La aplicación de la Ley de Carrera Administrativa al personal técnico	38
COMISIONES. SALARIO. Lo que son las remuneraciones de los funcionarios públicos. Las comisiones y el cálculo de los beneficios económicos de los funcionarios. Las comisiones como indemnización de daños y perjuicios por la pérdida de las mismas a causa de la responsabilidad de la Administración al retirar al funcionario por un acto ilegal	41
FUNCIONARIO DE ALTO NIVEL Y DE CONFIANZA. Cómo debe buscarse el concepto de alto nivel o de confianza. Lo que es indispensable en estos casos para la autoridad administrativa	44
RETIRO. CARGO DE CONFIANZA. El carácter del cargo de Abogado II de la Superintendencia de Protección al Consumidor. Lo que es necesario para calificar un cargo como de confianza	45
FUNCIONARIO PUBLICO. REMOCION. ALTO NIVEL O DE CONFIANZA. La calificación de los cargos de Jefe de Personal IV y Jefe del Departamento de Control de Pagos	48
CARGO DE CONFIANZA. SUELDOS. Respecto al cargo de Urbanista III de la Corporación de Turismo de Venezuela. Los sueldos dejados de percibir por el funcionario desde la fecha en que concluyó el lapso de disponibilidad hasta la de su definitiva reincorporación	50
CARGOS DE ALTO NIVEL. REMOCION. A lo que debe atenderse para la calificación de un cargo como de alto nivel. Lo que requiere la remoción de funcionarios de carrera con fundamento en que su cargo es de alto nivel. En el caso, Jefe del Departamento de Administración General en el Instituto Universitario de Tecnología del Estado Portuguesa	53
FUNCIONARIO PUBLICO. PRESTACIONES SOCIALES. A quién se debe considerar como funcionario público y su valoración a los efectos de su calificación. El cargo de carácter técnico desempeñado en	

	Pág.
forma continuada y duradera. Lo percibido por el funcionario público por guardias y primas de transporte y el sueldo para calcular la indemnización por prestaciones sociales	57
PRESTACIONES SOCIALES. Cuando en el expediente no existen elementos para determinar el sueldo que corresponde al cargo	58
CALCULO DE PRESTACIONES SOCIALES. TIEMPO DE SERVICIO. Los lapsos a ser considerados para el cálculo de las prestaciones sociales de los funcionarios de carrera. Ilegalidad del encabezamiento del artículo 4º del Reglamento sobre Retiro y Pago de Prestaciones Sociales a los Funcionarios Públicos de Carrera	59
PRESTACIONES SOCIALES DEL FUNCIONARIO. Cuando el petitorio de la demanda carece de precisión en cuanto a los montos reclamados	60
SUELDOS DEJADOS DE PERCIBIR. APELACION. El Tribunal <i>a quo</i> al anular la destitución y ordenar la reincorporación del querellante condena a la Administración a pagar los sueldos dejados de percibir desde la destitución anulada hasta la definitiva restitución al cargo, pero la Corte reforma el fallo apelado en el sentido de que dichos sueldos deben pagarse sólo hasta la fecha de su decisión. Voto salvado del Magistrado Dr. Román José Duque Corredor	60
SUELDOS DEJADOS DE PERCIBIR. Cuando un acto de destitución se anula por razones formales, pero en el proceso disciplinario se comprueba que el funcionario ha incurrido en hechos que harían procedente su destitución	62
ADMINISTRATIVO	
COMPETENCIA. Para conocer en primera instancia lo relativo a los interdictos prohibitivos que se intenten contra la República, los Institutos Autónomos y las Empresas del Estado en las cuales el Estado tenga participación decisiva, cuando la cuantía exceda de un millón de bolívares, pero no sobrepase los cinco millones	63

ACTO ADMINISTRATIVO. Su naturaleza y su manifestación formal en un documento administrativo. Diferencia entre el documento administrativo y el documento público	66
ACTO ADMINISTRATIVO. Lo que se requiere para que pueda ser opuesto a los terceros y el particular a quien se dirige	68
SUSPENSION TEMPORAL DE LOS EFECTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO IMPUGNADO. Su naturaleza	69

MUNICIPAL

COMPETENCIA. Para conocer de las acciones de nulidad de los actos de las municipalidades	71
COMPETENCIA. CONTRATO. Naturaleza del contrato por el cual la Municipalidad vende un terreno con la obligación para el comprador de edificar en un tiempo determinado. La Municipalidad no puede, después de declarar rescindido el contrato, incorporar directamente el terreno a su patrimonio protocolizando el Acuerdo de rescisión en la correspondiente Oficina Subalterna de Registro	72
COMISION METROPOLITANA DE URBANISMO. OFICINA METROPOLITANA DE PLANEAMIENTO URBANO. Sus naturalezas y atribuciones. El Concejo Municipal como órgano competente para conocer en apelación de las decisiones del Administrador y demás funcionarios municipales. La Comisión Metropolitana de Urbanismo y la Oficina Metropolitana de Planeamiento Urbano como entidades consultivas técnicas y asesoras y no decisorias.....	79

PROCESAL CIVIL

AUTO PARA MEJOR PROVEER. REPOSICION. Lo que constituye el auto para mejor proveer. El auto para mejor proveer cuando se dejan de realizar actos procesales que pueden producir indefensión de las partes	83
PERENCION ABREVIADA. En los procesos que se ventilan por ante la Corte. Consideraciones sobre la aplicación del artículo 86 de la Ley Orgánica de la Corte Suprema de Justicia	84